Condes 1. 675

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
RS.MGC.PQG

104934

DEC. ALC. SECC 1° N° MAY

LAS CONDES, 2° N°

LAS CONDES, 3 0

349b

NOMINA N° 21665

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

SubPrograma Salud para Todos

El Decreto Sección 1era Nro. 8077 de fecha 31.12.2019, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020

Decreto Sección 1era. Nro. 2205 de fecha 09 de abril de 2019, que pone en vigencia los valores y condiciones de los Sub Programas del Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.

El Decreto Alc. Secc. 1era Nro. 2175 de fecha 30 de marzo de 2020.

Informe de Imputación Nro. 5218 de fecha 11.05.2020 del Departamento de Finanzas.

Certificado de Dpto. de Acción y Asistencia Social, de fecha mayo 2020.

Nómina de beneficiario(s) Nro. 12665 Sub Programa Salud para Todos.

Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, y que están incluidas en nómina anexa, que se entiende formar parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Nueva Clínica Cordillera:

N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	JARA RUBILAR MARTA LUISA	6.145
2	CARRASCO SANTA MARIA HUMBERTO GREGORIO	2.356
3	COLLAO MONTENEGRO CARMEN EUGENIA	5.417
4	FERNANDEZ KAEMPFFER FREYA ELEANORA	6.145
5	RODRIGUEZ OSSANDON ARTURO	5.978
16	ZAMORA GOMEZ HILDA ELIANA	4.751
14	MIRANDA GACITUA ELSA MARIA LUCRECIA	6.634
8	MORALES GALAN MYRIAM ISABEL	6.145
3	MASSONE QUIROZ XIMENA PAULA	6.145
w 10	BIONDI ESPINOSA CARMEN	1.133
3 1	STREETER HARMS MARIA MONICA	4.960
12/	MURRAY GARAY DONALD ALEXANDER	3.993
13/	SANTELICES AGUILO OSCAR FERNANDO	3.206
1/4	BUSSENIUS HERRERA LUIS HUMBERTO	7.069
15	MIRANDA SALINAS PEDRO ALEJANDRO	3.993
16	LEZAETA RAMOS ADA AMELIA	951
17	SALGADO NEIRA MARIA ELIANA	425
18	VALENZUELA SANHUEZA MARIA ESTER	11.069
19	ALVO ERGAS ROSÁ	4.247
20	BLUMENBERG PASSI MARCELA MARIA	4.223
21	MORENO LANDINI LILY VERONICA	425
22	SANCHEZ PIZARRO SILVANA	5.978
23	MARIN ORELLANA PATRICIA DEL ROSARIO	3.718
24	CANALES CATALAN JULIO ALEJANDRO	5.933
25	ARRIAGADA BARRA ALDA	4.114
26	NADURIE LLUL XIMENA ANDREA	2.006
27	FERNANDEZ DEL RIO LARRAIN JUAN ANDRES	7.744



	Total	153.145
37	PASTEN CORRIAL GABRIEL ANTONIO	2.307
36	LAHSEN FRITIS BENJAMIN IGNACIO	661
35	VALENZUELA NADURIE ISIDORA	2.006
34	RIVERA MONICHI FELIPE	6.828
33	BRIONES DIAZ FERNANDA JAVIERA VIC	1.002
32	LUCERO OLIVARES JOSE TOMAS	1.191
31	SALAZAR ALDAY CRISTOBAL ANDRES	2.006
30	PARRA LATHROP FRANCISCO JAVIER	4.888
29	VENEROS MARTIN MARIA FRANCISCA	1.208
28	RIOS MRALES RAUL ANDRES	6.145

- 2.- AUTORÍZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.
- 3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.
- 4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. Nº 76.871.990-K.
- **5.- EL GASTO,** se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020.
- **6.-** El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DAAS
- Of. de Partes

A Allendary of the second of t